



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 2579-2023-UNI

Lima, 04 de setiembre de 2023

Visto:

El Oficio N.º 2422-2023-OAJ-UNI del 01 de setiembre de 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando:

El Artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

El numeral 6.5) del Artículo 6º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria; señala que las universidades tienen como fines, entre otros, realizar y promover la investigación científica, Tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

Mediante Ley N.º 27619, se aprobó la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, cuyo objeto es regular la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroque gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público, cuyo ámbito de aplicación se extiende también para los servidores y funcionarios de las Universidades Públicas.

Del mismo modo, a través del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, se aprobaron las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos. Del contenido de dicho cuerpo normativo, el Artículo 11º dispone que “Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”.

A través del Oficio N.º 961-2023-OCRI-UNI del 31 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hizo de conocimiento al despacho del Rectorado, que realizará un viaje en misión como coordinador institucional para la Tercera Reunión General Presencial del proyecto “Aprendizaje Centrado en el Estudiante en América del Sur” -ACE- (ERASMUS+610165-EPP-1-2019-1-NL-EPPKA2-CBHE-JP), que se desarrollará en la Universidad Nacional de Asunción, Universidad del Cono Sur de las Américas y la Universidad Iberoamericana, en la ciudad de Asunción, Paraguay, desde el 04 al 08 de setiembre de 2023, cuyos gastos derivados de viaje y alojamiento serán cubiertos por la Universidad de Groningen (Países Bajos).

Por documento del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que procede autorizar el viaje al M.Sc. Walter Fernando Zaldívar Álvarez para que participe en el evento mencionado en el párrafo precedente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 2579-2023-UNI

Lima, 04 de setiembre de 2023

toda vez que reviste un interés institucional de esta casa superior de estudios, en la medida que permitirá compartir y ampliar el conocimiento por expertos internacionales para luego ser compartida a la comunidad universitaria.

Del mismo modo, señaló que atendiendo a esta circunstancia y en mérito a lo establecido en el Artículo 84° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, corresponde que, durante la ausencia Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, se encargue el despacho al Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante, en virtud que se encuentra dotado de la capacidad y aptitud jurídica para asumir la encargatura por ausencia del titular.

Estando al Proveído N.º 6114/ACHN Rect. 23 del 04 de setiembre de 2023 del despacho del Rectorado, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Se resuelve:

Artículo 1°: Autorizar el viaje del **M.Sc. Walter Fernando Zaldívar Álvarez**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Ingeniería, con los gastos de viaje y alojamiento cubiertos por la Universidad de Groningen (Países Bajos), a fin de participar en la Tercera Reunión General Presencial del proyecto “Aprendizaje Centrado en el Estudiante en América del Sur” -ACE- (ERASMUS+610165-EPP-1-2019-1-NL-EPPKA2-CBHE-JP) que se desarrollará en la Universidad Nacional de Asunción, Universidad del Cono Sur de las Américas y la Universidad Iberoamericana, en la ciudad de Asunción, Paraguay, desde el 04 al 08 de setiembre de 2023.

Artículo 2°: Encargar al **Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante**, en adición a sus funciones, el despacho del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a partir del 04 al 08 de setiembre de 2023.

Artículo 3°: Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

Documento firmado digitalmente
M. Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaría General